



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 29 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2023 08:58:35 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001949-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: el formulario único de trámites del Poder Judicial de fecha 28 de noviembre del 2023, presentado por el magistrado Alexander Sotomayor Castro, juez del Juzgado Civil MBJ de Caraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante documento del visto, el magistrado Alexander Sotomayor Castro refiere que tiene programada una cita médica para el día 1 de diciembre del 2023, en la Clínica Internacional de la ciudad de Lima; por lo que, posteriormente presentará la documentación sustentatoria de su atención médica. Asimismo, expone que no tiene audiencias programadas en tal fecha, no perjudicando sus labores. Obra en autos, el e-mail remitido por la clínica Internacional al magistrado recurrente, en el cual se observa que la cita médica fue agendada para el día 1 de diciembre del 2023, a horas 09:15 a. m., en las instalaciones de la referida clínica.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud al magistrado Alexander Sotomayor Castro, juez del Juzgado Civil MBJ de Caraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en tanto que la cita médica acontecerá el día 1 de diciembre del 2023, debiendo cumplir el magistrado con la presentación de la documentación que acredite su atención para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Juzgado Civil MBJ de Caraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado a un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar el Juzgado Civil MBO de Caraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash por el día 1 de diciembre del 2023, al magistrado Henry Joel Sanchez Perez, juez supernumerario del Juzgado Civil de Yungay de la Corte Superior de Justicia de Ancash *-con reciprocidad en casos similares-*; debiendo cumplir el magistrado Alexander Sotomayor Castro, con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia con goce de haber por salud.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, magistrados comprendidos, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal de esta Corte, Administración del Módulo de Oralidad Civil, y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

